


Bogotá D. C, 30 de noviembre del 2023

  **Culturas** Fecha: 2023-11-30 18:47:53
Al contestar y/o consultar por favor cite este N° Radicado: MC0392612023


Remitente: Mariana Salnave Sanin :
Destinatario: JUAN DAVID CORREA ULLOA
Tipo Tramite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Informe Final Auditoría I
Anexos:

Folios: 47

Doctor
JUAN DAVID CORREA ULLOA
Ministro
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Ciudad

Asunto: Informe Final Auditoría Interna Combinada (De Gestión y de Calidad) Contratos y/o Convenios – Vigencias 2022 /2023.

Respetado Señor Ministro Correa, reciba un cordial saludo:

En atención al Programa Anual de Auditorías, vigencia 2023 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno¹ el 27 de febrero de 2023, la Oficina de Control Interno de Gestión, adelantó la Auditoría Interna Combinada (de Gestión y Calidad) a los Contratos y/o Convenios suscritos por el Ministerio de Cultura, desde el 01 de mayo del 2022 al 30 de mayo del 2023, mediante selección de muestra aleatoria.

Del proceso auditor se evidencian cuatro (04) hallazgos de gestión; cinco (05) riesgos uno de ellos materializado y seis (06) no conformidades, a los cuales se les debe formular un plan de mejoramiento, las acciones deben ser preventivas y correctivas, según el caso y requieren ser formuladas de manera efectiva para subsanar las debilidades encontradas.

A fin de lograr que la labor de auditoría contribuya efectivamente a la mejora de los procesos y la gestión, se indica que las acciones de mejoramiento deben ser presentadas a la Oficina de Control Interno, dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a la entrega formal del informe final y una vez éstas sean aprobadas por esta Oficina, deberán cargarse en el aplicativo Isolución, *esto aplica para las áreas en las cuales se identificaron los hallazgos.*

Igualmente, se informa que se va a realizar seguimiento cuando se estime conveniente a la implementación de las recomendaciones, al igual que a las acciones de mitigación del riesgo.

Con el fin de facilitar la lectura y análisis del informe, a continuación, se presentan el objetivo de auditoría, el alcance, el resumen con los aspectos más importantes, las conclusiones, las recomendaciones, el análisis de los temas verificados y finalmente un archivo Anexo Auditoría N° 1.

¹ Resolución 0248 del 13 de junio del 2023 – Artículo 35

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el Sistema de Control Interno del Ministerio de Cultura de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.²

Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.

2. ALCANCE

La auditoría Interna combinada (de gestión y calidad) se realizó al Proceso: Contratación (Adquisición de Bienes y Servicios), verificación contractual de Contratos y/o Convenios suscritos por el Ministerio de Cultura, desde el 01 de mayo del 2022 al 30 de mayo del 2023, mediante selección de muestra aleatoria.

Verificación de Contratos y convenios que a la fecha no han sido liquidados de vigencias anteriores.

3. APERTURA Y CIERRE DE LA AUDITORÍA

La reunión de apertura se realizó el 28 de junio del 2023, presencialmente, en la cual participaron: la Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios, con su equipo de trabajo, la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión con los auditores internos.

La reunión de cierre se realizó el 30 de noviembre del 2023.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
- Ley 1150 de 2007. *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*
- Ley 1474 de 2011. *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- Ley 1712 de 2014. *"Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"*

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones

- Decreto 1081 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"*
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*
- Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 2195 de 2022. *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"*.
- Proceso Contratación (Adquisición De Bienes Y Servicios) Código: O-GCC-001, Versión: 2, fecha: 15/Octubre/2021
- Procedimiento supervisión y/o interventoría de contratos y convenios del Ministerio de Cultura, versión: 8, Código: P-GCC-004, Fecha: 15/Oct/2021.
- Resolución 3034 del 25 de septiembre de 2019, *"Mediante la cual se actualiza el Manual de Interventoría y supervisión de Contratos y Convenios del ministerio de Cultura"*. Código: M-GCC-001, Versión: 4, 26/12/2019.
- Resolución 1711 del 12 de junio del 2019, *"Mediante la cual se actualiza el Manual de Contratación del Ministerio de Cultura"* - Código: M-GCC-002, Versión: 04, Fecha: 3/Mar/2020.
- Matriz de Riesgos, Indicadores - Grupo de Contratos y Convenios.
- Resolución 264 del 30 de julio del 2021, por la cual se modifica el comité asesor de contratación del Ministerio de Cultura y se deja sin efectos la Resolución N° 1751 del 17 de septiembre del 2020.

5. METODOLOGIA UTILIZADA

La auditoría interna se realizó tanto presencial como virtual, teniendo en cuenta los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA).

Entre las técnicas de Auditoría que fueron empleadas para obtener evidencia suficiente sobre la cual emitir los hallazgos, riesgos, observaciones, oportunidades de mejora, conclusiones y recomendaciones respecto al proceso auditado, se incluyen:

- Solicitud de Información.
- Revisión base de datos con información.
- Observación y análisis de actividades y procedimientos.
- Revisión de Documentos
- Entrevistas.

Así mismo, se consultaron los sistemas de información internos y externos y las plataformas transaccionales, así:

- Gestor Documental AZ Digital
- Sistema SIEMPRE
- Plataforma Transaccional SECOP II

6. RESUMEN EJECUTIVO

Es preciso resaltar la labor de cada una de las áreas que fueron objeto de auditoría, quienes suministraron la información dentro de los términos señalados.

Se considera importante destacar que existen aspectos en las áreas, en las cuales se adelantan acciones tendientes a fortalecer los procesos y procedimientos, a pesar de que se evidenciaron oportunidades de mejora o debilidades.

Se evidencian debilidades en la sistematización de las actas del Comité de Contratación; en estos comités con base en las diferentes situaciones que se presentan se dan lineamientos que no quedan documentados en ninguna parte. Lo cual puede por un lado ocasionar reprocesos y por el otro, no quedan formalizadas las decisiones que se toman, específicamente en lo referente al Decreto 092 manejo de la ESAL en la Contratación del Ministerio. Así las cosas, en criterio de esta Oficina se recomienda revisar las actas una vez se transcriban, y extraer las directrices con el fin de revisarlos y adoptarlos.

Del proceso auditor *se evidencian cuatro (04) hallazgos de gestión; cinco (05) riesgos uno de ellos materializado y seis (06) no conformidades*, identificadas así:

TABLA N° 1. RELACIÓN DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS

NO.	HALLAZGO - CONDICIÓN	RESPONSABLE
1	Ausencia de firmas, actas e informe de gestión del Comité de Contratación	Grupo de Contratos y Convenios
2	Debilidad en los controles asociados con los riesgos del proceso	Grupo de Contratos y Convenios
3	No se evidencia el cierre del expediente electrónico en el SECOP II	Grupo de Contratos y Convenios
4	Ausencia de soportes de ejecución contractual El hallazgo corresponde al lineamiento que el Grupo de Contratos y Convenios debe adelantar como segunda línea de defensa del MIPG.	Grupo de Contratos y Convenios

Fuente: Propia - identificación de los hallazgos de gestión por parte del equipo auditor

Debido a que los auditores evidenciaron cinco (05) riesgos, en los cuales uno de ellos se materializó, se considera necesario que el Grupo de Contratos y Convenios adelante acciones con la Oficina Asesora de Planeación, a fin de establecer la posibilidad de ajustar su matriz de riesgos y gestionar las acciones frente al riesgo materializado.

Estos riesgos se encuentran a cargo del Grupo de Contratos y Convenios, así:

TABLA N° 2. RELACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS

RIESGO	CONCEPTO
1	Que la gestión de la supervisión o interventoría sea ineficiente o se presenten situaciones de corrupción.
2	Publicación de la información sensible en el SECOP II
3	Ausencia de soportes de la ejecución contractual o pérdida de esta.
4	Caducidad de la liquidación contractual existiendo saldos
5	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO: Pérdida reputacional y económica por la inadecuada liquidación y cierre de los contratos y convenios debido a la inconsistencia en la documentación requerida y el incumplimiento de los términos dispuestos en la normativa vigente para adelantar el proceso de liquidación, al evidenciarse que no se está realizando el cierre conforme a la normatividad vigente

Fuente: Propia - identificación de riesgos por parte del equipo auditor

Se menciona que, en desarrollo de la auditoría de Gestión, de igual forma se adelantó la auditoría de calidad, por lo cual en el presente informe se relacionan las no conformidades evidenciadas, así:

TABLA N° 3. RELACIÓN DE NO CONFORMIDADES – AUDITORÍA DE CALIDAD

N°	NO CONFORMIDAD	NORMA ISO 9001:2015
1	F-GCC-045 FORMATO ESTUDIO PREVIO - F-GCC-009- ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS. Se evidenció en desarrollo de la auditoría gestiones tendientes a la actualización de los formatos, situaciones que han sido puestas en conocimiento de esta oficina, con ocasión a la constante rotación de personal que ha tenido el proceso, no se evidenció que estos cambios se le haya dado tratamiento a través de una oportunidad de mejora ³ , mediante la cual se documenten los cambios y se registre la trazabilidad, respecto a: en qué consistieron los cambios y cómo se divulgará la información.	Se incumple con lo dispuesto el numeral 6.3 Planificación de los cambios de la Norma Técnica NTC-ISO 9001:2015

³ Norma ISO 9000:2015, numeral 3.3.1, **Mejora:** Actividad para mejorar el desempeño; numeral 3.3.2, **Mejora Continua:** Actividad recurrente para mejorar el desempeño.

N°	NO CONFORMIDAD	NORMA ISO 9001:2015
2	No se evidenciaron acciones tendientes a mantener un entorno laboral favorable, ni las medidas que haya tomado el proceso para situaciones como: Reducción del estrés, prevención del agotamiento o protección emocionalmente entre otras.	Se incumple con lo dispuesto el numeral 7.1.4. Ambiente para la operación del proceso de la Norma Técnica NTC-ISO 9001:2015
3	P-GCC-004 Supervisión y/o interventoría de contratos y convenios. El procedimiento no tiene en cuenta la Publicación de la Gestión contractual a través del SECOP II, únicamente se tiene en cuenta el cargue al Gestor Documental el cual actualmente corresponde al AZ Digital, el procedimiento sólo tiene en cuenta el cargue del informe al Gestor Documental y no al SECOP II, siendo esta la obligación legal, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de transparencia.	Se incumple con lo dispuesto el numeral 7.5.3 Control de la información documentada, así como lo estipulado en los Artículos 2º, 3º y 11 de la Ley 1712 de 2014 y artículos 7 y 8 del Decreto 103 de 2015.
4	Formato F-GCC-043 - Informe de ejecución contractual. Se evidencia que este documento no se implementa por la totalidad de supervisores, carece de socialización y es desconocido por algunos colaboradores y funcionarios de la Entidad.	Se incumple con lo dispuesto el numeral 7.5.3 Control de la información documentada
5	Debido a la alta rotación de personal no sólo de la coordinación, sino a su vez del equipo, el proceso presenta dificultades respecto de la unificación de criterios y lineamientos, así como en la expedición de formatos y verificación de documentos para la gestión contractual, lo que denota debilidades frente a la percepción del cliente y la gestión.	Se incumple con lo dispuesto el numeral 9.1.2. Satisfacción del Cliente de la Norma Técnica NTC-ISO 9001:2015
6	M-GCC-001 Manual de interventoría y/o supervisión de contratos del Ministerio de Cultura: En desarrollo de la auditoría, se observó que este documento se encuentra en proceso de actualización, con ocasión al hallazgo de Gestión N° 1688, así como al hallazgo identificado por la Contraloría General de la República en la auditoría adelantada a la vigencia 2022, sin embargo, el Grupo de Contratos y Convenios tuvo cambios de coordinación que retrasó estas gestiones, lo cual dio lugar a la ampliación de las fechas para su cumplimiento y la fecha máxima para su actualización venció el pasado 31 de octubre del 2023, sin que dicho documento haya sido actualizado.	Se incumple con lo dispuesto el numeral 10.2 no conformidad y acción correctiva de la Norma Técnica NTC-ISO 9001:2015

Fuente: Propia - identificación de No conformidades por parte Auditor de Calidad

7. HALLAZGOS DE GESTIÓN⁴

Es necesario tener presente que en la ejecución de las acciones de mejora que se propongan, sí se requiere la participación y responsabilidad de otras áreas, la

⁴ Para todos los efectos, los hallazgos de gestión, así como los posibles riesgos identificados que se relacionan en el informe, se presentan bajo la siguiente estructura; Condición, Criterio, Riesgo y Recomendación, en donde se entenderá para cada uno de éstos lo siguiente:

Condición: Refleja la situación encontrada por el auditor.

Criterio: Medidas o normas aplicables que permiten al auditor, evaluar el *deber ser* frente a la situación encontrada.

Recomendación: Sugerencias propuestas por el auditor, que tienen por finalidad la solución de las deficiencias o irregularidades encontradas.

dependencia responsable del proceso auditado debe coordinar con dichas áreas la elaboración del Plan de Mejoramiento, antes de la presentación a la Oficina de Control Interno.

HALLAZGO No. 1: AUSENCIA DE FIRMAS, ACTAS E INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN (*Hallazgo para el Grupo de Contratos y Convenios*).

Condición: Se evidencia debilidad en la elaboración y suscripción de las actas del comité de contratación en la Entidad, así como en la presentación del informe de gestión, incumpliendo con lo dispuesto en la Resolución Interna N° 0264 del 30 de julio de 2021.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de contratos y Convenios, se adelantaron los siguientes comités:

- **Vigencia 2022:** Noventa y un (91) comités de contratación. (únicamente se lograron consultar las actas de los comités de los meses de **enero a septiembre**, en los cuales se observó que ocho (08) no se encontraban suscritas)
- **Vigencia 2023:** Veintinueve (29) comités con corte al 30 de mayo. (No se remitieron las actas con corte al 30 de mayo)

TABLA N° 04 – ANALISIS COMITÉS DE CONTRATACIÓN – VIGENCIA 2022

COMITÉ	FECHA	FIRMAS QUE HACEN FALTA
7	14/01/2022	Todos los participantes
17	31/01/2022	Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable
33	13/04/2022	Jefe de Oficina de Planeación (E)
66	31/08/2022	Todos los participantes
67	2/09/2022	Todos los participantes
68	9/09/2022	Todos los participantes
69	16/09/2022	Todos los participantes
70	20/09/2022	Todos los participantes
Comité de Octubre/2022		No se remitieron actas de comité, se adjuntó la trazabilidad de la citación, pero no se evidenciaron las actas.
Comité de Noviembre/2022		
Comité de Diciembre/2022		
Comités Vigencia 2023		NO SE REMITIERON ACTAS

Fuente Propia: Información extraída de la suministrada por el Grupo de Contratos y Convenios

Así mismo, no se evidenció el informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que debe entregarse al Ministro y a los miembros del Comité en los meses de enero y julio de cada año.

Condición: Mediante la Resolución N° 0264 del 30 de julio de 2021, se modifica el Comité Asesor de Contratación del Ministerio de Cultura y se deja sin efectos la Resolución N° 1751 del 2020:

“Artículo 6: *Actas del Comité: La Secretaría Técnica del Comité elaborará por cada sesión un acta y en ella se consignará de manera clara: los principales temas tratados durante la sesión, las intervenciones de los integrantes y contendrá las decisiones o determinaciones adoptadas.*

Las actas estarán a disposición de cada uno de los miembros, así como de los servidores públicos e interesados, reposarán en los archivos de la Secretaría Técnica y harán parte integral de las mismas, así como copia de los documentos y sus respectivos soportes, sometidos a consideración en cada sesión.

La Secretaría Técnica elaborará actas de las sesiones virtuales, en las cuales constará la fecha en la que se envió el correo electrónico con los asuntos a someter a consideración, análisis y decisión de aprobación o no, la fecha en la que dieron respuesta los miembros del Comité, dejando los correos impresos como anexos del acta y el sentido del voto de cada uno.

Artículo 8.-: Funciones de la secretaría técnica del comité: Son funciones del (de la) secretario (a) Técnico del Comité de Contratación:

- e. Elaborar las actas por cada sesión del Comité, las cuales se numerarán consecutivamente con indicación del día, mes y año de la respectiva reunión.*
- f. Custodiar y administrar el archivo de las actas, sus anexos y demás documentos relacionados con el Comité.*
- g. Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Comité.*
- h. Preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al (a) ministro (a) de Cultura y a los miembros del Comité en los meses de enero y julio de cada año.*

Recomendaciones: Se sugiere que el comité adelante seguimiento al porcentaje de ejecución contractual de la entidad con el fin de plantear las acciones que sean necesarias.

- Numerar las actas con el fin de verificar de facilitar su seguimiento.
- Incluir la información de los temas tratados en el archivo como la totalidad de las solicitudes.
- Generar un repositorio de las actas para que sea de consulta a los funcionarios y colaboradores de la Entidad.
- Incluir la fecha citación, así como la toma de decisiones, en qué fecha respondieron y a través de qué correos electrónicos.
- Asignar a un profesional que tenga plenos conocimientos respecto de las funciones y obligaciones del comité para apoyo a la coordinación del Grupo de Contratos y Convenios.

- Extraer de las actas los lineamientos que se dan en los comités de tal manera, que puedan ser utilizados como base y ser tenidos en cuenta en los procesos que se contratan. Así mismo, hay que asegurar que no haya reprocesos al momento de revisarlos en el comité de contratación.

HALLAZGO No. 2: DEBILIDAD EN LOS CONTROLES ASOCIADOS CON LOS RIESGOS DEL PROCESO (Hallazgo para el Grupo de Contratos y Convenios).

Condición: Se observa debilidad en los controles de los riesgos, así:

- **Riesgo de Ejecución y administración de procesos:** Pérdida reputacional y económica por la inadecuada liquidación y cierre de los contratos y convenios debido a la inconsistencia en la documentación requerida y el incumplimiento de los términos dispuestos en la normativa vigente para adelantar el proceso de liquidación.

No se evidencia la implementación adecuada de los controles asociados al riesgo, se da constante rotación de personal y las capacitaciones respecto a la supervisión se realizaron a una sola área (infraestructura); se indica que se encuentran en proceso de actualización el manual de supervisión, el cual a la fecha no se ha formalizado; en el segundo cuatrimestre, no se adelantaron más capacitaciones y finalmente este riesgo se materializó debido a que existe una inadecuada cierre de procesos al no realizarse por parte del Grupo de Contratos y Convenios dentro de los términos.

- **Riesgo de Ejecución y administración de procesos:** Pérdida reputacional y económica por la inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos y convenios debido al desconocimiento de la normativa vigente

No se evidencia la implementación adecuada de los controles asociados al riesgo, se da constante rotación de personal y las capacitaciones respecto a la supervisión se realizaron a una sola área (infraestructura); se indica que se encuentran en proceso de actualización del manual de supervisión, el cual a la fecha no se ha formalizado; en el segundo cuatrimestre, no se adelantaron más capacitaciones. Se insiste en que las capacitaciones no deberían ser por demanda, sino programadas periódicamente, para que el control sea efectivo

- **Riesgo de Corrupción:** Pérdida reputacional y económica por favorecimiento a beneficio propio o a un tercero en la adjudicación de un proceso de contratación debido a la omisión de la normatividad legal vigente que aplique para las diferentes modalidades de contratación.

Se vincula como evidencia el Manual de Supervisión actualizado, sin embargo, a la fecha este documento no ha sido formalizado, ni se evidencia que se haya actualizado, se indica que el Manual incluye el tema de incumplimiento, lo cual no puede verificarse por el estado en que se encuentra.

Al igual que el control de los riesgos anteriores, se considera que las capacitaciones en este tema deben ser permanentes y periódicas, para que en realidad se constituyan como un control efectivo.

Condiciones: DI-OPL-006 Política De Administración De Riesgos
DI-OPL-003 Política general de seguridad y privacidad de la información, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
Procedimiento P-OPL-013 Procedimiento de Administración del Riesgos.
Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, Departamento Administrativo de la Función Pública.
Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Departamento Administrativo de la Función Pública 2021.

Recomendaciones: Se sugiere crear controles que no sólo se enfoquen en la actualización del Manual de Supervisión y Contratos, sino que existan diferentes acciones, así mismo, que las capacitaciones no se registren respecto de una necesidad de la coordinación, sino que estas sean periódicas, debido a la rotación de personal, así como de sus apoyos.

Adelantar mesas de trabajo con las áreas, en las cuales, al ser un tema transversal, se permita un seguimiento continuo frente al estado de los aspectos de los riesgos y finalmente, se sugiere que, respecto del tema de trámites por posible incumplimiento, éste no se registre en el manual, sino se considere la creación del lineamiento a través de un procedimiento.

HALLAZGO No. 3: NO SE EVIDENCIA EL CIERRE DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO EN EL SECOP II (Hallazgo para el Grupo de Contratos y Convenios).

Condición: No se evidencia el cierre del expediente electrónico de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión verificados en el SECOP II; se seleccionó una muestra aleatoria de los contratos de prestación de servicios y apoyos a la gestión vigencia 2022, evidenciando que no se está realizando el cierre del expediente contractual, incumpliendo lo señalado en la Circular Externa N° 002⁵ y 003⁶ del 2023, expedida por la Dirección del Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo plazo venció el 10 de

⁵ Lineamientos para el cierre del contrato electrónico en SECOP II.

⁶ Ampliación del término para el cierre del contrato electrónico en SECOP II, establecido en la Circular Externa No. 002 de 2023, 10 de noviembre del 2023.

noviembre del 2023, el SECOP II no termina automáticamente un contrato electrónico, así se haya cumplido la fecha de terminación.

Al respecto es preciso tener en cuenta que dicha situación fue evidenciada por la Oficina de Control Interno de Gestión Hallazgo Auditoría de Gestión #1689, cuyas acciones en su momento dieron lugar al cierre de los expedientes en el SECOP II, pero dichas prácticas no se siguieron aplicando, razón por lo cual se presentan nuevamente las mismas situaciones.

TABLA N° 5 – RELACIÓN DE CONTRATOS SIN CIERRE EN EL SECOP II

N°	Contrato	Proveedor	Fecha del estado	Estado	Fecha de terminación
1	0005-2022	Erika Yineth Sanchez Lesmes	7/01/2022 2:37:37 PM	En ejecución	31/12/2022
2	0007-2022	Samantha Alarcón Correa	4/01/2022 5:53:50 PM	En ejecución	31/12/2022
3	0056-2022	Leidy Araminta Sáenz Amado	7/01/2022 4:01:34 PM	En ejecución	31/12/2022
4	0127-2022	Astrid Janeth Rivera Urbano	11/01/2022 5:18:35 PM	En ejecución	31/12/2022
5	0129-2022	Helmer Antonio Silva Ladino	12/01/2022 10:24:45 AM	En ejecución	15/12/2022
6	0162-2022	Sergio Esteban Pinto Arias	13/01/2022 3:01:03 PM	En ejecución	30/10/2022
7	0202-2022	Paul Ernesto Villero Alvis	14/01/2022 8:23:37 PM	En ejecución	31/12/2022
8	0221-2022	Izamo Natalia Ocoró Granados	14/01/2022 7:05:57 PM	En ejecución	31/12/2022
9	0340-2022	Adriana Zamora Manyoma	21/01/2022 6:33:04 PM	En ejecución	30/10/2022
10	0404-2022	Camilo Andres Cuadros Pantoja	26/01/2022 7:07:29 AM	En ejecución	30/10/2022

Fuente: Propia – Información extraída del SECOP II

Condición: Circular Externa N° 002 expedida por la Dirección del Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por medio de la cual se imparten lineamientos para el cierre del contrato electrónico en SECOP II: *“la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- imparte las siguientes directrices a los sujetos obligados a transar en el SECOP II, las cuales deberán ser cumplidas antes del 31 de julio de 2023:*

- 1. Cerrar los expedientes electrónicos de los contratos que hayan cumplido con las obligaciones post-contractuales.*
- 2. Cerrar el expediente electrónico de los contratos de prestación de servicios y apoyos a la gestión, cuyo plazo de ejecución haya finalizado y no requiera de liquidación o no se encuentren obligaciones postcontractuales pendientes”*

Circular Externa N° 003 del 2023, expedida por la Dirección del Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por medio de la cual se

amplió el término para el cierre del contrato electrónico en SECOP II, establecido en la Circular Externa No. 002 de 2023: “.. las entidades estatales han allegado diferentes solicitudes correspondientes al otorgamiento de un plazo adicional, por lo que, con el fin de garantizar la gestión para el cierre de la actividad contractual, la Agencia amplía el plazo para que las entidades adelanten las actuaciones administrativas pertinentes hasta el 10 de noviembre de 2023.

Es preciso tener en cuenta que los contratos electrónicos deben ser gestionados conforme a las condiciones establecidas en el Anexo No. 1. "Cierre del Contrato en SECOP II" de la Circular Externa expedida por esta Agencia.

Finalmente, la ANCP-CCE se permite informar que ha dispuesto de un mecanismo de seguimiento cuyos resultados serán reportados a los organismos de control correspondientes al cierre del plazo otorgado. Lo anterior en el marco de los principios de planeación y control de la gestión de los recursos públicos”.

Recomendaciones: Se sugiere crear lineamientos que permitan adelantar el cierre no sólo de los contratos de prestación de servicios, sino de los demás contratos que lo requieran.

Tener en cuenta lo señalado en el anexo de la Circular 002, que estipula los parámetros para el cierre contractual. Es importante tener en cuenta que para realizar el cierre es preciso que estén cumplidas todas las fechas asociadas al contrato.

HALLAZGO N° 4 – AUSENCIA DE SOPORTES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN (Hallazgo para el Grupo de Contratos y Convenios).

Condición: De los contratos de prestación de servicios que se indican en la Tabla N° 06, se observa que los informes de actividades registran los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta, o se relacionan como soportes los correos electrónicos los cuales no se descargan, por lo cual no es posible verificarlos, presentando ausencia de éstos.

Si bien es cierto en el sistema SIEMPRE se observa el cargue de algunos archivos, el deber legal de estas situaciones corresponde al SECOP II

Es preciso indicar que, mediante circular del 30 de octubre del 2019 suscrita por Secretaria General y elaborada por el Grupo de Contratos y Convenios, se impartieron directrices, con el fin de adelantar la publicación de la ejecución de los contratos en el SECOP II.

La Oficina de Control Interno, mediante auditoría realizada en el año 2022, evidenció la debilidad respecto a la publicación de los soportes de la ejecución contractual, por lo cual, para dar tratamiento al hallazgo de Gestión, se expidió

la Circular 008 del 17 de junio del 2022, mediante la cual el Grupo de Contratos y Convenios y Secretaria General, nuevamente impartieron lineamientos para la presentación de informes y evidencia de la ejecución contractual.

Posteriormente, mediante un seguimiento se procedió a la verificación del cargue de los informes de actividades, y se encontró nuevamente la debilidad y se asignaron hallazgos a cada una de las áreas.

Finalmente, el presente hallazgo se asigna al Grupo de Contratos y Convenios toda vez que, como segunda línea de defensa, tiene la responsabilidad de capacitar, acompañar y dar línea a la supervisión en su ejercicio, situación que se sugiere en el mismo sentido, para fortalecer al interior del área.

TABLA N° 6 – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON AUSENCIA DE SOPORTES

N°	CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN	INFORMES DE ACTIVIDADES CON SOPORTES SECOP II
1	0040 -2023	ALBA CECILIA PINEDA ARBOLEDA	DESPACHO MINISTRO	El Contrato se suscribió el 17 de enero del 2023, se evidencian soportes únicamente del mes de mayo y agosto. No se encuentran la totalidad de soportes cargados en El SECOP II
2	0041 -2023	DIANA VALENTINA AMADO VEGA	DESPACHO MINISTRO	En la totalidad de informes de actividades presentados por la contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II
3	0049 -2023	MARTHA ISABEL FAJARDO PULIDO	DESPACHO MINISTRO	En la totalidad de informes de actividades presentados por la contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II
4	0058 -2023	MERGY STEFFANNY STERLING PARRA	DESPACHO MINISTRO	En la totalidad de informes de actividades presentados por la contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta, o se relacionan como soportes correos electrónicos los cuales no se descargan. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II

N°	CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN	INFORMES DE ACTIVIDADES CON SOPORTES SECOP II
5	0124 -2023	GILBERTO ZAPATA LOAIZA	DESPACHO MINISTRO	<p>En la totalidad de informes de actividades presentados por el contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual.</p> <p>Ausencia de soportes en el SECOP II</p>
6	0131 -2023	GONZALO ANDRES LAGUADO SERPA	DIRECCIÓN AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS	<p>En la totalidad de informes de actividades presentados por el contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual.</p> <p>Ausencia de soportes en el SECOP II</p>
7	223 - 2022	MARÍA CAROLINA ESCOBAR SOLANO	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA	<p>En los informes de actividades presentados por el contratista, se relacionan los soportes para algunas actividades, sin embargo, no se descargó el archivo, sólo se relaciona, no es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual.</p> <p>Ausencia de soportes en el SECOP II</p>
8	3243- 2022	ÁLVARO EDUARDO RESTREPO RAMÍREZ	GRUPO DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	<p>En la totalidad de informes de actividades presentados por el contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual.</p> <p>Ausencia de soportes en el SECOP II</p>
9	3246- 2022	PAULA ANDREA BALLESTEROS AVELLANEDA	SECRETARÍA GENERAL	<p>En la totalidad de informes de actividades presentados por el contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual.</p> <p>Ausencia de soportes en el SECOP II</p>
10	3247- 2022	GUSTAVO ADOLFO ARCINIEGAS VILLANUEVA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	<p>En la totalidad de informes de actividades presentados por el contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual.</p> <p>Ausencia de soportes en el SECOP II</p>

N°	CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN	INFORMES DE ACTIVIDADES CON SOPORTES SECOP II
11	3269- 2022	LISANDRO MARIA DUQUE NARANJO	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS	En la totalidad de informes de actividades presentados por el contratista, se relacionan en los soportes la dirección de correo electrónico: lduquen@mincultura.gov.co como soporte de las actividades. Ausencia de soportes en el SECOP II
12	3309- 2022	LIZETH ANDREA LARA POSADA	GRUPO DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	En la totalidad de informes de actividades presentados por el contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II
13	3341- 2022	ANA MARIA SANDOVAL MORALES	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA	En la totalidad de informes de actividades presentados por la contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II
14	3343- 2022	LUIS ALBERTO MORENO QUINTERO	GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA	En la totalidad de informes de actividades presentados por el contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II

Fuente: Propia – Información verificada y extraída del SECOP II – Ministerio de Cultura

Oportunidad de mejora: *De igual forma, en desarrollo de la auditoría se evidenció que las áreas presentan debilidades en la publicación en el SECOP II de contratos y convenios de modalidades diferentes, las cuales fueron subsanadas en el término del informe preliminar, sin embargo, es necesario que el Grupo de Contratos y Convenios, adelante gestiones tendientes a impartir lineamientos y directrices que permitan fortalecer esta obligación de conformidad con el principio de transparencia.*

Condición: Ley 80 de 1993, del principio de responsabilidad: ARTÍCULO 6, "1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."

DECRETO 1082 DE 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Parte 2 Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6,

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP "los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación"*

LA LEY 1712 DE 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, manifiesta: **ARTÍCULO 2. "Principio de máxima publicidad para titular universal.** *Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley."*

ARTÍCULO 3º. *"Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios: (...)*

Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad".

ARTÍCULO 11. *"Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva (...)*

g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones".

DECRETO 103 DE 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, dispuso:

ARTÍCULO 7. *"Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) (...)"*

ARTÍCULO 8. *"Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato".*

8. POSIBLES RIESGOS IDENTIFICADOS⁷

El riesgo identificado, *si bien no se constituye en hallazgo de gestión*, se debe analizar sí se configuran en un evento que puede afectar el desarrollo y desempeño del proceso, el responsable debe evaluar si se incluyen dentro de la matriz de riesgos por proceso o establecer un plan de tratamiento.

Independientemente de las acciones que se tomen frente a los riesgos, se solicita que las gestiones dadas sean notificadas a la Oficina de Control Interno en el Plan de mejoramiento de los hallazgos que se remita.

8.1. RIESGO N° 1: Que la gestión de la supervisión o interventoría sea ineficiente o se presenten situaciones de corrupción.

Condición: Constatar que la vigilancia del contrato se desarrolle de manera adecuada de acuerdo con la complejidad del objeto a contratar, que los informes de supervisión y/o interventoría estén publicados en el SECOP II, que se impartan lineamientos claros desde las herramientas para la gestión contractual, como para su liquidación o cierre.

8.2. RIESGO N° 2: Publicación de la información sensible en el SECOP II

Condición: Al publicar los documentos precontractuales de los contratistas, se está realizando el cargue del total de la información, como: Cédula de Ciudadanía por ambas caras, registrando la fecha de expedición de esta, dirección, correo electrónico, número celular, siendo estos datos de información sensible⁸.

8.3. RIESGO N° 3: Ausencia de soportes de la ejecución contractual o pérdida de esta.

Condición: Se observó en el análisis de la auditoría, que los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, crean ONE DRIVE de los correos personales, para el cargue de los soportes de la ejecución contractual, la situación que se evidencia es que estos contratistas cuando ya no se encuentran contratados en la Entidad, el correo electrónico institucional se desactiva, lo que

⁷ Función Pública Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

⁸ Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular - Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"

conlleve a que dicha información se pierda al momento de proceder a su consulta. Ya que, al retirarse de la entidad, no se puede consultar la información, por lo cual se estaría en un riesgo de pérdida de la información de la ejecución contractual cuando se carga de esta manera.

A pesar de que, algunos supervisores requieren a la terminación de los contratos lo correspondiente a las copias de seguridad, en el SECOP II, es deber legal el cargue de la ejecución contractual

8.4. RIESGO N° 4: CADUCIDAD DE LA LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL EXISTIENDO SALDOS

Condición: La Oficina de Control Interno de Gestión, se permite presentar una alerta, que se plantea como un riesgo, respecto a la liquidación de ciento ochenta y ocho (188) contratos y/o convenios sin liquidar que representan un saldo sin utilizar para la Entidad, el cual asciende a un valor de \$36.478.384.593,53, se registra en el Anexo N° 1 del informe.

Si bien estos contratos y convenios se encuentran en fase de liquidación según la normatividad vigente, la cual permite un plazo máximo de 30 meses desde la fecha de la terminación, estos saldos sin liberar perjudican a nivel presupuestal la ejecución en la Entidad.

La alerta presentada se relaciona con que necesariamente no se deben esperar los 30 meses para liquidar, sino que el deber del supervisor es gestionar estas liquidaciones dentro de los 4 o 6 meses posteriores a su terminación. En el mismo sentido, en las Entidades Estatales se presenta una constante rotación de personal que impide que el nuevo personal que ingresa, proceda con las liquidaciones ya que debe revisarlas nuevamente, lo que conlleva que se amplíen los términos y se corra el riesgo de que caduque la acción y no pueda ni el contratista, ni la Entidad exigir dichos montos.

8.5. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

Condición: Pérdida reputacional y económica por la inadecuada liquidación y cierre de los contratos y convenios debido a la inconsistencia en la documentación requerida y el incumplimiento de los términos dispuestos en la normativa vigente para adelantar el proceso de liquidación, al evidenciarse que no se está realizando el cierre conforme a la normatividad vigente. (Ver Hallazgo N° 3)

9. NO CONFORMIDADES⁹ - AUDITORÍA DE CALIDAD

En desarrollo de la auditoría de Calidad, la apertura se adelantó durante la ejecución de la auditoría de Gestión, por lo cual en el presente informe se relacionan las no conformidades evidenciadas, así:

No conformidad N°1: F-GCC-045 FORMATO ESTUDIO PREVIO - F-GCC-009-ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS. Se evidenció en desarrollo de la auditoría interna gestiones tendientes a la actualización de los formatos, situaciones que han sido puestas en conocimiento de esta oficina; no obstante, con ocasión a la constante rotación de personal que ha tenido el proceso, no se evidenció que a estos cambios se les haya dado tratamiento a través de una oportunidad de mejora¹⁰, mediante la cual se documenten los cambios y se registre la trazabilidad, respecto a: en qué consistieron los cambios y cómo se divulgará la información. Se incumple con lo dispuesto el numeral 6.3 Planificación de los cambios de la Norma Técnica NTC-ISO 9001:2015

No conformidad N°2: No se evidenciaron acciones tendientes a mantener un entorno laboral favorable, ni las medidas que haya tomado el proceso para situaciones como: Reducción del estrés, prevención del agotamiento o protección emocionalmente, entre otras. Se incumple con lo dispuesto el numeral 7.1.4. Ambiente para la operación del proceso de la Norma Técnica NTC-ISO 9001:2015

No conformidad N° 3: P-GCC-004 Supervisión y/o interventoría de contratos y convenios. El procedimiento no tiene en cuenta la Publicación de la Gestión contractual a través del SECOP II, únicamente se tiene en cuenta el cargue al Gestor Documental, que actualmente corresponde al AZ Digital, el procedimiento sólo tiene en cuenta el cargue del informe al Gestor Documental y no al SECOP II, siendo esta la obligación legal, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de transparencia. Se incumple con lo dispuesto el numeral 7.5.3 Control de la información documentada, así como lo estipulado en los Artículos 2°, 3° y 11 de la Ley 1712 de 2014 y artículos 7 y 8 del Decreto 103 de 2015.

No conformidad N° 4: Formato F-GCC-043 - Informe de ejecución contractual. Se evidencia que este documento no se implementa por la totalidad de supervisores, carece de socialización y es desconocido por algunos colaboradores y funcionarios de la Entidad. Se incumple con lo dispuesto el numeral 7.5.3 Control de la información documentada

⁹ Norma ISO 9000:2015 - 3.6.9 **No conformidad.** Incumplimiento de un requisito – Sistema Integrado de Gestión Institución, Sistema de Gestión de Calidad.

¹⁰ Norma ISO 9000:2015, numeral 3.3.1, **Mejora:** Actividad para mejorar el desempeño; numeral 3.3.2, **Mejora Continua:** Actividad recurrente para mejorar el desempeño.

No conformidad N° 5 Debido a la alta rotación de personal no sólo de la coordinación, sino a su vez del equipo, el proceso presenta dificultades respecto de la unificación de criterios y lineamientos, así como en la expedición de formatos y verificación de documentos para la gestión contractual, lo que denota debilidades frente a la percepción del cliente y la gestión. Se incumple con lo dispuesto el numeral 9.1.2. Satisfacción del Cliente de la Norma Técnica NTC-ISO 9001:2015

No conformidad N° 6: M-GCC-001 Manual de interventoría y/o supervisión de contratos del Ministerio de Cultura: En desarrollo de la auditoría, se observó que este documento se encuentra en proceso de actualización, con ocasión al hallazgo de Gestión N° 1688, así como al hallazgo identificado por la Contraloría General de la República en la auditoría adelantada a la vigencia 2022. Sin embargo, el Grupo de Contratos y Convenios tuvo cambios de coordinación que retrasó estas gestiones, lo cual dio lugar a la ampliación de las fechas para su cumplimiento y la fecha máxima para su actualización venció el pasado 31 de octubre del 2023, sin que dicho documento haya sido actualizado. Se incumple con lo dispuesto el numeral 10.2 no conformidad y acción correctiva de la Norma Técnica NTC-ISO 9001:2015

10. CONCLUSIONES GENERALES

Respecto a los objetivos de la auditoría se concluye que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, cumple con las necesidades y expectativas establecidas en el Sistema de Control Interno, con el fin de asegurar que se cumpla con los objetivos del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

De la verificación de la muestra de contratos, se evidencia que existe debilidad en el seguimiento por parte de la supervisión respecto a la verificación de los informes de actividades y sus soportes que deben reposar en el SECOP II, así como falta de liquidación contractual de los contratos que reportan saldo dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación.

Se considera necesario crear un lineamiento que permita unificación de criterios respecto a los informes de actividades de los contratistas de la Entidad, no sólo de los soportes contractuales o la ruta donde estos pueden consultarse, es preciso dar línea de igual forma respecto al porcentaje que se registra de cumplimiento en el en el SECOP II.

Se sugiere que una vez estén las actas de los comités de contratación transcritas, se extraigan las directrices y lineamientos que se han dado frente a las diferentes situaciones que se han estudiado en el comité, con el fin de formalizarlas y darlas a conocer en el Ministerio.

Se resalta la labor adelantada por el Grupo de Contratos y Convenios, debido a que la mayor parte de las debilidades corresponden a la vigencia 2022, y con ocasión a un autodiagnóstico se adelantaron y gestionaron mejoras para el proceso en la vigencia 2023.

11. RECOMENDACIONES GENERALES

Es preciso indicar que a lo largo del informe se registra sugerencias, sin embargo, se recopilan los aspectos más importantes que el equipo auditor presenta para tener en cuenta, así:

Se sugiere tener en cuenta:

1. Numerar las actas de los comités de contratación con el fin de verificar y facilitar su seguimiento.
2. Las actas que se adelantan virtual, indicar claramente la fecha y hora del correo que las aprueba el acta. Anexar Copia enlace de conexión.
3. Incluir la información de los temas tratados en el archivo como la totalidad de las solicitudes.
4. Adelantar gestiones tendientes no sólo a la actualización de los procedimientos, sino a su vez involucrar las demás áreas que intervienen en éstos, con el fin de comunicar los puntos de control en los que participan, en el mismo sentido incluir en cada una de las actividades los productos debidamente documentados al interior de la entidad, finalmente articular el proceso y los procedimientos con la plataforma SECOP II y demás plataformas que consideren de acuerdo a las gestiones del proceso y sus procedimientos.
5. Articular los formatos con los procedimientos a los cuales se ajusten, toda vez que el procedimiento al identificar el código del formato que se requiere permite su implementación, finalmente tener en cuenta estos cambios al momento de las jornadas de inducción y reinducción en la Entidad.
6. Se sugiere contar con los lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación de Colombia Compra eficiente, en el sentido de elaborar un documento que permita ser un apoyo al cumplimiento del Objetivo Misional de la Entidad, en el que se garanticen los objetivos del Sistema de Compra Pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, manejo del Riesgo y publicidad y transparencia.
7. Los Manuales de Contratación no deben incluir los procesos sancionatorios contra los contratistas y tampoco incluir o repetir las normas legales y reglamentarias, considerar que el documento sea práctico y permita dar línea respecto de actividades que gestiona el MINISTERIO."
8. Verificar y estudiar la viabilidad de ajustar los controles en los riesgos.

9. Tener en cuenta lo indicado en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, respecto de los indicadores

10. Se sugiere replantear las acciones propuestas, generar alertas a la supervisión con el fin de fortalecerla en estos aspectos y capacitar con el ánimo de reiterar y recalcar las responsabilidades al dejar de proceder a la liquidación contractual

11. Recomendaciones para los contratistas:

- Redactar de forma clara las actividades que se cumplen en cada una de las obligaciones.
- Registrar cada una de las obligaciones que se encuentran en el contrato.
- Para las obligaciones que no se desarrollaron, indicar de forma clara que no se requirió la ejecución de la obligación por parte de la supervisión.
- Respecto de los soportes que evidencian el cumplimiento de las obligaciones, se sugiere que no se descarguen los correos electrónicos que se anexan como soporte, toda vez que estos una vez el contratista se retira de la Entidad, no es posible su consulta.
- Guardar archivos en PDF con el fin de poder ser consultado en cualquier momento y por cualquier persona que requiera la información, como es el caso por entes de control externos que en varias oportunidades han requerido informes de actividades avalados por la supervisión y sus anexos.
- Anexar soporte en cada una de las obligaciones del contrato, toda vez que si existe alguna actividad desarrollada esta debe encontrarse debidamente documentada y soportada.
- Relacionar enlaces que permitan la consulta pública, y en el cual se registre la totalidad de los soportes de la ejecución de su contrato.

12. Para la supervisión:

- Se sugiere la verificación de cada una de las obligaciones especiales o específicas inmersas en el contrato.
- Reportar la totalidad de documentos generados durante la ejecución contractual en el SECOP II
- Todas las instrucciones que imparta al contratista deben constar por escrito.
- Verificar los informes con sus respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones pactadas
- Especificar el estado de cumplimiento de las obligaciones del contratista, las cuales están establecidas en el contrato.
- Selección de documentos que soportan el Informe de Supervisión, según corresponda. (informe de actividades, registro fotográfico, listados de asistencia, actas, entre otros).

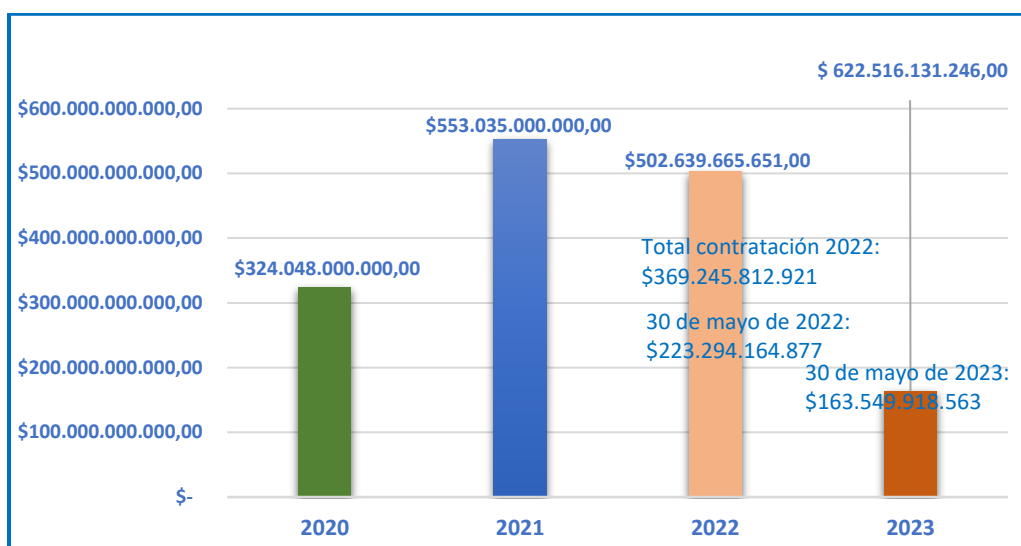
12. ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN

A continuación, se registra el análisis de los ítems verificados por el equipo auditor en el desarrollo de la presente auditoría, así:

12.1. ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATACIÓN VIGENCIA 2022 Y 2023.

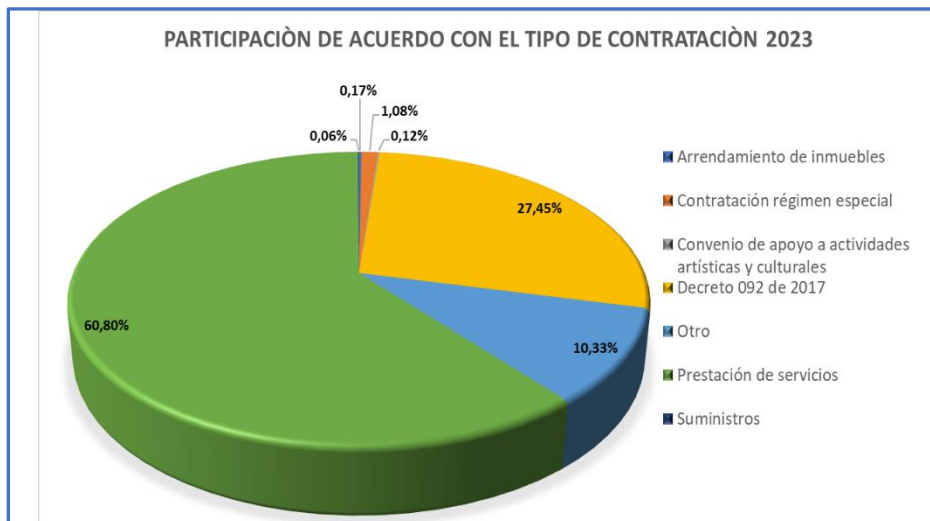
De acuerdo con el alcance de auditoría, los contratos y convenios, a continuación, se encuentra un análisis del histórico de la ejecución presupuestal para los años 2020, 2021 y 2022.

De igual forma, para el año 2023 se encuentra el valor inicial del presupuesto, de acuerdo con las bases de datos exportadas del sistema SIG para el año 2022 el valor total de la contratación fue por un valor de \$369 mil millones y con corte a 30 de mayo del 2022 ya se había contratado el 60% del total, para el 2023 con corte a 30 de mayo la contratación esta un 27% por debajo con respecto al año anterior.



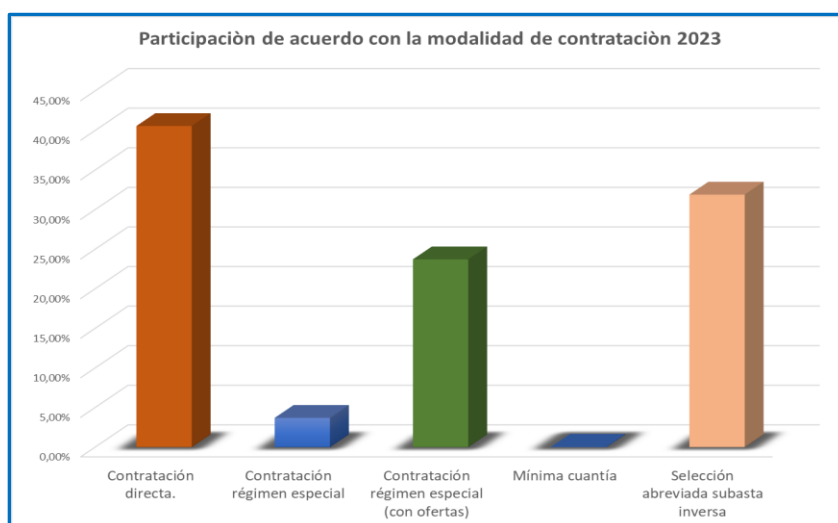
Gráfica 1: Ejecución presupuestal del Ministerio de Cultura

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionada por la plataforma SIG II.



Gráfica 2: Tipo de contratación en el Ministerio de Cultura 2023.
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el grupo de contratos y convenios.

Por otro lado, la modalidad de contratación con mayor participación en el valor total para el 2023 es la de *Contratación Directa con el 40.5%*, en segundo lugar, está la *Selección Abreviada Subasta Inversa con el 31.9%* de participación y en tercer lugar esta la *Contratación Régimen Especial (con ofertas) con el 23.7%* de participación. Por último, la modalidad de contratación Régimen Especial y de Mínima cuantía suman una participación del 3.7% de participación de acuerdo con la modalidad de contratación para el año 2023.



Gráfica 3: Modalidad de contratación en el Ministerio de Cultura 2023.

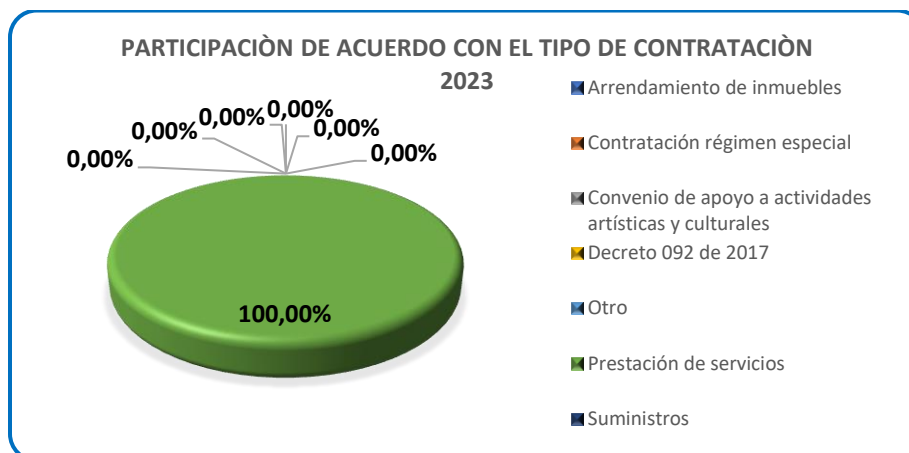
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el grupo de contratos y convenios.

12.2. ANÁLISIS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SEGÚN EL ORGANIGRAMA GENERAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.

Entre las observaciones se encontró que el valor total de la contratación para 2023 con corte a 30 de mayo, no es el mismo en la base de datos aportada por el grupo de contratos y la base de datos exportada del SIG con una diferencia de \$34.526.011.212,30.

DESPACHO DEL MINISTRO.

Con corte a 30 de mayo de 2023 el tipo de contratación que maneja el Despacho del Ministro fue un 100% de "prestación de servicios" por modalidad de "contratación directa" por un valor de \$8.441.549.037.



Grafica 4: Tipo de contratación 2023.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el grupo de contratos y convenios.

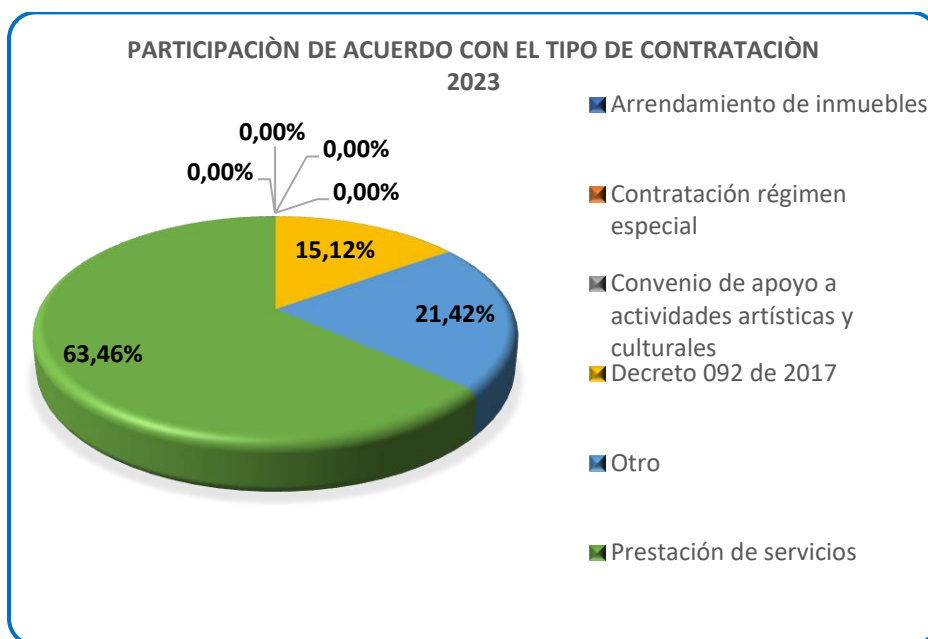
Modalidad	Cantidad	Valor
Contratación directa.	155	\$ 8.441.549.037,00
Contratación régimen especial	0	0
Contratación régimen especial (con ofertas)	0	0
Mínima cuantía	0	0
Selección abreviada subasta inversa	0	0
Total	155	\$ 8.441.549.037,00

Tabla 2: Modalidad de contratación 2023.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el grupo de Contratos.

Despacho del Viceministerio de los Patrimonios, las Memorias y Gobernanza Cultural.

El viceministerio de Patrimonio con corte a 30 de mayo de 2023 manejo principalmente tres tipos de contratación, "Prestación de servicios" con 63.4%, "Otro" con 21.4% y por último "Decreto 092" con un 15%.



Gráfica 5: Tipo de contratación 2023.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el grupo de contratos y convenios.

En cuanto a la modalidad el mayor valor ejecutado fue por "contratación directa" por \$10.415.700.549.

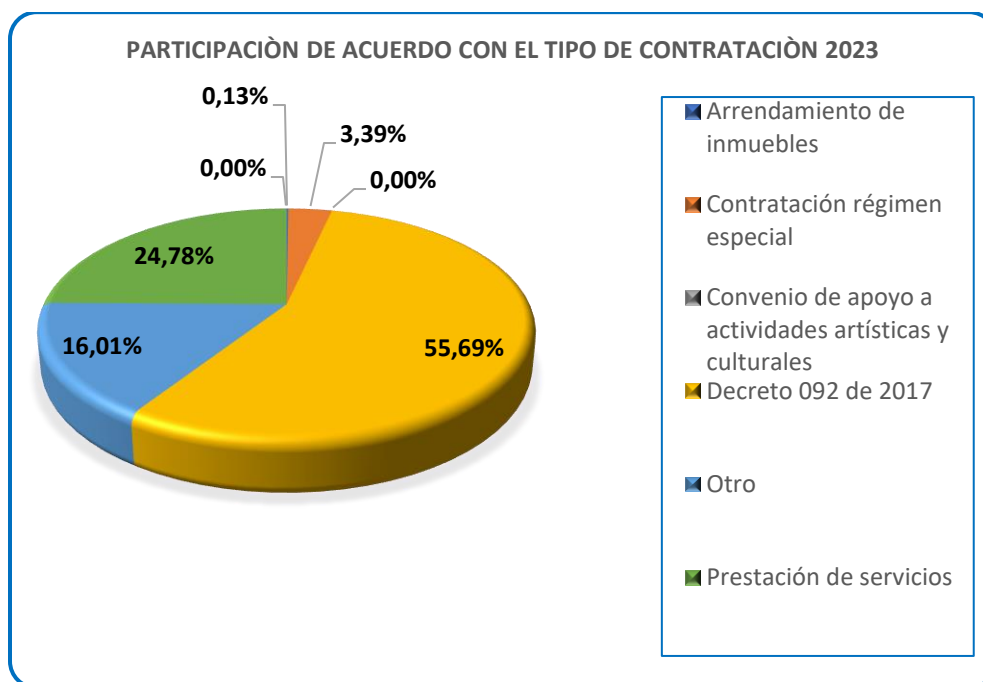
Modalidad	Cantidad	Valor
Contratación directa.	156	\$ 10.415.700.549,00
Contratación régimen especial	0	
Contratación régimen especial (con ofertas)	1	\$1.855.682.894,00
Mínima cuantía	0	
Selección abreviada subasta inversa	0	
Total	157	\$ 12.271.383.443,00

Tabla 3: Modalidad de contratación 2023

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el grupo de Contratos.

Despacho del Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa.

Con corte a 30 de mayo de 2023 el Viceministerio de Artes utilizo en un 55% el "Decreto 092" para contratación, el 24% de la contratación fue para prestación de servicios y en un 21% uso "Otro", "arrendamiento de inmuebles" y "contratación régimen especial".



Gráfica 6: Tipo de contratación 2023.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el grupo de contratos y convenios.

En cuanto a la modalidad el mayor valor ejecutado fue por "contratación régimen especial" (con ofertas) por \$18.764.283.963.

Modalidad	Cantidad	Valor
Contratación directa.	235	\$ 18.197.555.836,70
Contratación régimen especial	5	\$ 4.103.021.188,00
Contratación régimen especial (con ofertas)	7	\$ 18.764.283.963,00
Mínima cuantía	0	0
Selección abreviada subasta inversa	0	0
Total	247	\$ 41.064.860.987,7

Tabla 4: Modalidad de contratación 2023.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el grupo de Contratos.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

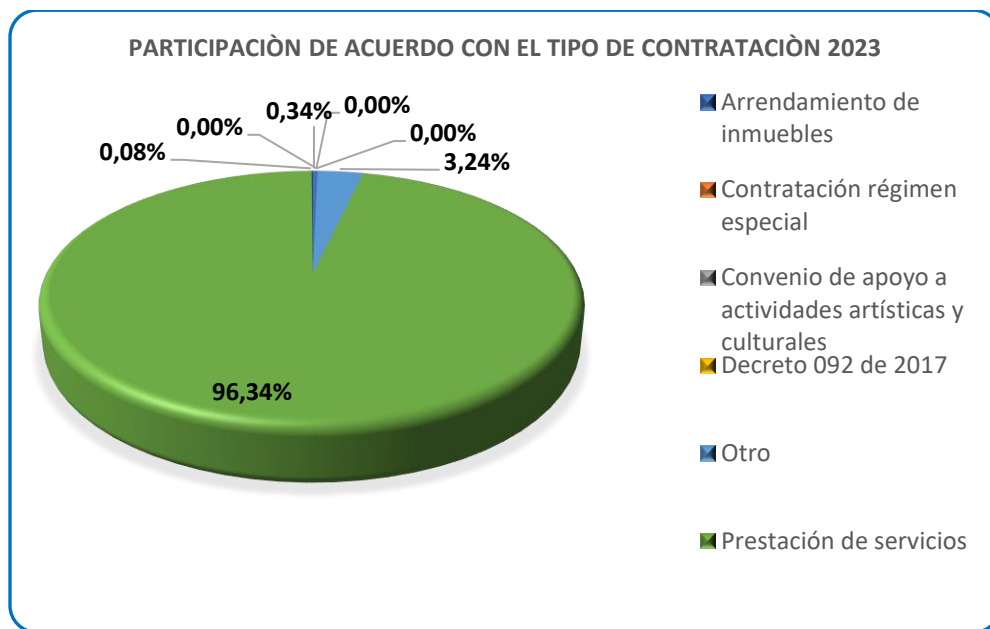
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
 www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
 servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Secretaria General.

Con corte a 30 de mayo la Secretaria general ejecuto un 96.3% e prestación de servicios. Por otro lado, el "arrendamiento de inmuebles", "otro" y "suministros" participaron en un 3.7%.



Grafica 7: Tipo de contratación 2023.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el grupo de contratos y convenios.

En cuanto a la modalidad el mayor valor ejecutado fue por "selección abreviada subasta inversa" por \$41.175.851.444.

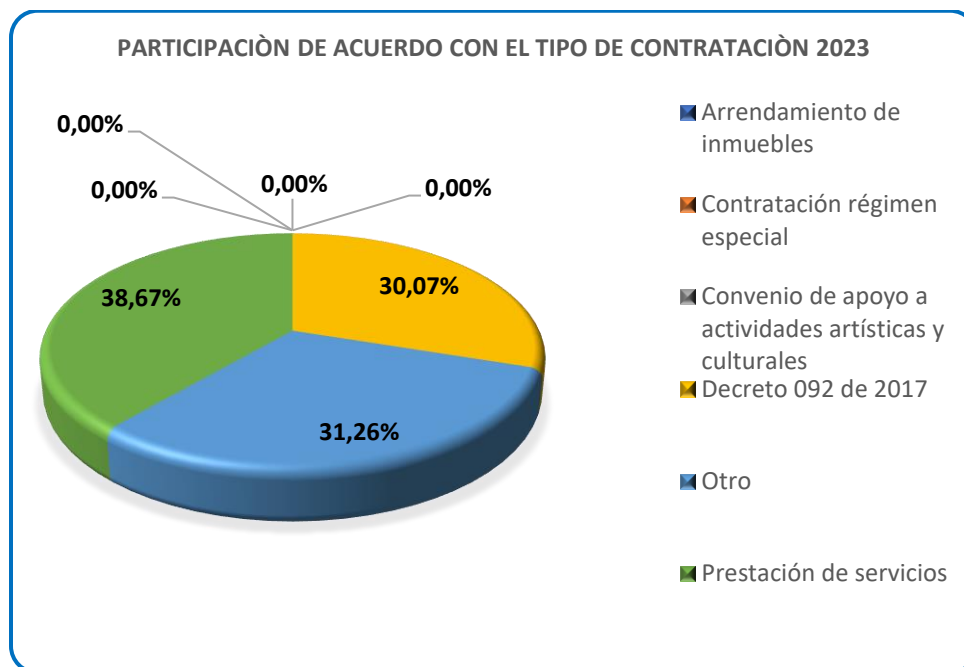
Modalidad	Cantidad	Valor
Contratación directa.	144	\$ 8.139.480.268,00
Contratación régimen especial		
Contratación régimen especial (con ofertas)		
Mínima cuantía	1	\$ 40.733.556,00
Selección abreviada subasta inversa	1	\$ 41.175.851.444,00
Total	146	\$ 49.356.065.268,00

Tabla 5: Modalidad de contratación 2023.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el grupo de Contratos.

Biblioteca Nacional de Colombia

La Biblioteca Nacional con corte a 30 de mayo de 2023 manejo tres tipos de contratación, la principal con 38.6% fue "prestación de servicios" seguido de "Otro" con un 31.2% y por último "decreto 092" con un 30.07%.



Gráfica 8: Tipo de contratación 2023.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el grupo de contratos y convenios.

En cuanto a la modalidad el mayor valor ejecutado fue por "contratación directa" por \$5.637.670.018.

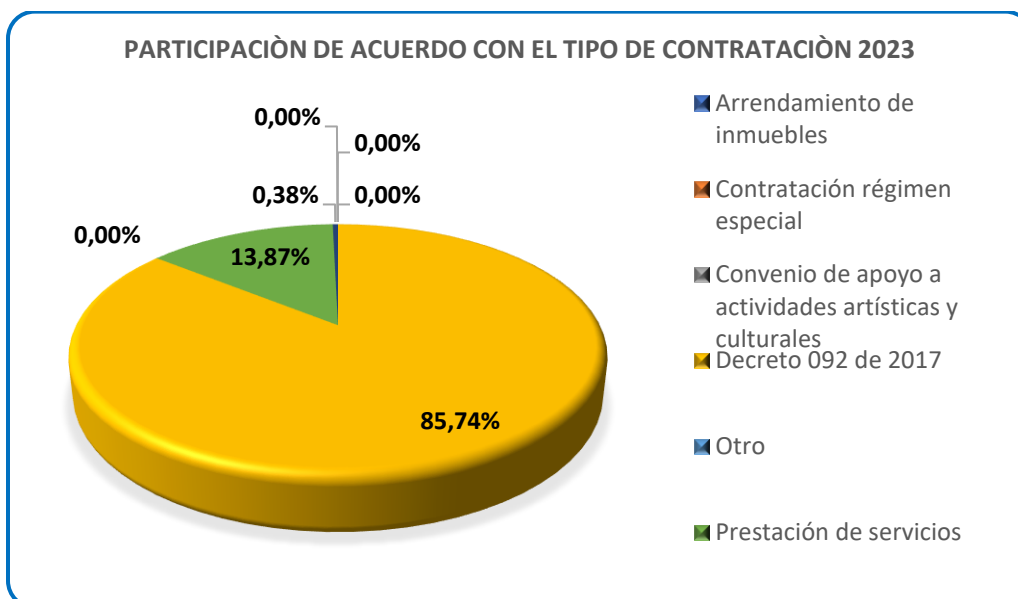
Modalidad	Cantidad	Valor
Contratación directa.	66	\$5.637.670.018,00
Contratación régimen especial	1	\$353.661.126,00
Contratación régimen especial (con ofertas)	1	\$2.070.742.841,00
Mínima cuantía	0	0
Selección abreviada subasta inversa	0	0
Total	68	\$8.062.073.985,00

Tabla 6: Modalidad de contratación 2023.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el grupo de Contratos.

Museo Nacional de Colombia

El Museo Nacional durante el 2023 uso en 85.7% el tipo de contratación denominado "decreto 092" y en un 14% la "prestación de servicios" y "suministros"



Gráfica 9: Tipo de contratación 2023.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el grupo de contratos y convenios.

En cuanto a la modalidad el mayor valor ejecutado fue por "contratación régimen especial (con oferta)" por \$7.9340.066.102.

Modalidad	Cantidad	Valor
Contratación directa.	43	\$1.337.191.403,00
Contratación régimen especial	2	\$329.946.125,00
Contratación régimen especial (con ofertas)	5	\$7.934.066.102,00
Mínima cuantía	1	\$36.771.000,00
Selección abreviada subasta inversa	0	0
Total	51	\$9.637.974.630,00

Tabla 7: Modalidad de contratación 2023.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados

12.3. ANÁLISIS CARACTERIZACIÓN PROCESO CONTRATACIÓN (ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)

De acuerdo con la caracterización del Proceso, publicada en Isolución, bajo el Código: O-GCC-001, versión 02, de fecha 15 de octubre del 2021, la Oficina de Control Interno *evidenció cumplimiento del objeto y los ítems inmersos en esta, se observa que se cuenta con proveedores, entradas o insumos, etapa, actividad, salidas o producto y cliente, conforme a la Gestión del Proceso.*

De igual forma se observa que la caracterización registra lo correspondiente al ciclo PHVA, evidenciando cumplimiento respecto de los procesos en el marco del MIPG y el diseño de procesos, implementando la guía para el diseño de procesos que incluye:

IMAGEN N° 1. RESUMEN CICLO DEL PROCESO, GUÍA PARA EL DISEÑO



Fuente: *Función Pública, Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. 2019*

12.4 ANÁLISIS PROCEDIMIENTO: P-GCC-004 SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO

El procedimiento Supervisión y/o Interventoría de Contratos y Convenios, registra la versión N° 8, con fecha de actualización el 15 de octubre del 2021.

El procedimiento no tiene en cuenta lo correspondiente a la Publicación de la Gestión contractual a través del SECOP II, si bien la Entidad cuenta con el Gestor Documental como el AZ Digital, el procedimiento sólo tiene en cuenta el cargue del informe al Gestor Documental y no al SECOP II, siendo esta la obligación legal, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de transparencia. Incumpliendo el numeral 7.5.3 Control de la información documentada de la Norma Técnica NTC-ISO 9001:2015, así como lo estipulado en los Artículos 2°, 3° y 11 de la Ley 1712 de 2014 y artículos 7 y 8 del Decreto 103 de 2015. No Conformidad N° 1.

12.5. ANÁLISIS DE LOS FORMATOS DEL PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS

El proceso cuenta con seis (06) formatos, así:

- M-GCC-001 Manual de interventoría y/o supervisión de contratos del Ministerio de Cultura.

En desarrollo de la auditoría, se observó que este documento se encuentra en proceso de actualización, con ocasión al hallazgo de Gestión N° 1688, así como al hallazgo identificado por la Contraloría General de la República en la auditoría adelantada a la vigencia 2022, sin embargo, el Grupo de Contratos y Convenios tuvo cambios de coordinación que retrasó estas gestiones, lo cual dio lugar a la ampliación de las fechas para su cumplimiento y la fecha máxima para su actualización venció el pasado 31 de octubre del 2023, sin que dicho documento haya sido actualizado. Se incumple con lo dispuesto el numeral 10.2, no conformidad y acción correctiva de la Norma Técnica NTC-ISO 9001:2015. No Conformidad N° 2.

- F-GCC-043 - Informe de ejecución contractual

Del desarrollo de la auditoría, se evidencia que este documento no se implementa por la totalidad de supervisores e interventores de la Entidad, por lo cual carece de socialización y análisis para su debida implementación. Se incumple con lo dispuesto el numeral 7.5.3 Control de la información documentada de la Norma Técnica NTC-ISO 9001:2015

- DI-GCC-001 - Lineamientos para la Supervisión de Convenios del Programa Nacional de Concertación

Se evidencia la implementación y cumplimiento del documento.

- F-GCC-041 - Acta de liquidación de convenios (Programa Nacional de Concertación)

Se evidencia la implementación y cumplimiento del documento.

- F-GCC-009- Acta de Liquidación de Contratos y Convenios. En actualización
- F-GCC-052- Acta de Liquidación de Convenios

Se evidencia la implementación y cumplimiento del documento.

12.6. ANÁLISIS PROCEDIMIENTO: P-GCC-014. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

El procedimiento Elaboración de estudios previos, registra la versión N° 3, con fecha de actualización el 15 de octubre del 2021.

Objetivo: Elaborar los estudios y documentos previos que servirán de soporte para el desarrollo de los procedimientos de contratación adelantados por la Entidad adquisición, administración, mantenimiento y suministro de bienes y servicios para el desarrollo los procesos de la entidad.

Se observó que el procedimiento se articula con el Sistema SIG, incluye el paso a paso de las actividades.

F-GCC-045 FORMATO ESTUDIO PREVIO, se evidenció en desarrollo de la auditoría gestiones tendientes a la actualización del formato que han sido puestas en conocimiento de esta oficina, debido a la constante rotación de personal que ha tenido el proceso, *es necesario que estos cambios se registren a través de una oportunidad de mejora, no sólo lo correspondiente a estudios previos, sino a las actas de liquidación y demás cambios que requiera el proceso y sus procedimientos.* Se incumple con lo dispuesto el numeral 6.3 Planificación de los cambios de la Norma Técnica NTC-ISO 9001:2015. No Conformidad N° 3

12.7. ANÁLISIS PROCEDIMIENTO: P-GCC-015. CONTRATACIÓN PÚBLICA

El procedimiento, registra la versión N° 4, con fecha de actualización el 15 de octubre del 2021.

Objetivo: Elaborar los estudios y documentos previos que servirán de soporte para el desarrollo de los procedimientos de contratación adelantados por la Entidad adquisición, administración, mantenimiento y suministro de bienes y servicios para el desarrollo los procesos de la entidad.

Se observó que el procedimiento se articula con el Sistema SIG, incluye el paso a paso de las actividades.

Se sugiere articular el procedimiento al SECOP II, en el sentido de ser la plataforma transaccional mediante la cual se gestiona la contratación, como por ejemplo la notificación del supervisor, que indica gestor documental y debe hacerse de igual forma a través del SECOP.

12.8. ANÁLISIS DEL PAA

El Plan Anual de Adquisiciones debe publicarse antes del 31 de enero de cada año y actualizarse por lo menos una vez al año, se evidencia cumplimiento en las vigencias 2022 y 2023 de las obligaciones de publicación y modificaciones del PAA observando sus versiones.

TABLA N° 8 – PAA 2022

Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación
2022	31/01/2023	256.579.469.713	37	12/12/2022

Fuente: Información extraída pagina SECOP II - <https://community.secop.gov.co/>

TABLA N° 9 – PAA 2023

Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación
2023	31/01/2023	411.555.072.801	37	24/11/2023

Fuente Propia: Información extraída pagina SECOP II - <https://community.secop.gov.co/>

De igual forma se verificó que la modificación de los PAA fueron sometidos a través del comité de contratación.

12.9. ANÁLISIS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Aspecto para Tener en cuenta: Lo verificado en el presente análisis, se registra como un hallazgo de Gestión.

Mediante la Resolución N° 0264 del 30 de julio de 2021, se modifica el Comité Asesor de Contratación del Ministerio de Cultura y se deja sin efectos la Resolución N° 1751 del 2020

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de contratos y Convenios, se adelantaron los siguientes comités:

- **Vigencia 2022:** Noventa y un (91) comités de contratación. (únicamente se lograron consultar las actas de comités de los meses de **enero a septiembre**, en los cuales se observó que ocho (08) no se encontraban suscritas)
- **Vigencia 2023:** Veintinueve (29) comités con corte al 30 de mayo. (No se remitieron las actas con corte al 30 de mayo)

COMITÉ	FECHA	FIRMA QUE HACE FALTA
7	14/01/2022	Todos los participantes
17	31/01/2022	Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable
33	13/04/2022	Jefe de Oficina de Planeación (E)
66	31/08/2022	Todos los participantes
67	2/09/2022	Todos los participantes
68	9/09/2022	Todos los participantes
69	16/09/2022	Todos los participantes
70	20/09/2022	Todos los participantes
Comité de Octubre/2022		No se remitieron actas de comité, se adjuntó la trazabilidad de la citación, pero no se evidenciaron las actas.
Comité de Noviembre/2022		
Comité de Diciembre/2022		
Comités Vigencia 2023		NO SE REMITIERON ACTAS

TABLA N° 10 – ANÁLISIS COMITÉS DE CONTRATACIÓN

Fuente Propia: Información extraída de la suministrada por el Grupo de Contratos y Convenios

Conforme lo anterior, se evidencia debilidad por parte de la Secretaría Técnica del Comité, la cual se encuentra en cabeza del Grupo de Contratos y Convenios, al no contar con la totalidad de actas debidamente suscritas.

12.10. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Aspecto para Tener en cuenta: Lo verificado en el presente análisis, se registra como un hallazgo de Gestión.

El proceso cuenta con cuatro (04) riesgos así

➤ Riesgo N° 1 de Ejecución y administración de procesos

TABLA N° 11 – RIESGO N° 1 - GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

RIESGO	OBSERVACIONES OCI
Pérdida reputacional y económica por la inadecuada liquidación y cierre de los contratos y convenios debido a la inconsistencia en la documentación requerida y el incumplimiento de los términos dispuestos en la normativa vigente para adelantar el proceso de liquidación.	No se evidencia la implementación adecuada de los controles asociados al riesgo, existe constante rotación de personal y las capacitaciones respecto a la supervisión se realizaron a una sola área (infraestructura); se indica que se encuentran en proceso de actualización del manual de supervisión el cual a la fecha no se ha formalizado; en el segundo cuatrimestre no se adelantaron más capacitaciones y finalmente este riesgo se materializó debido a que existe una inadecuada cierre de procesos al no realizarse por parte del Grupo de Contratos y Convenios dentro de los términos.

Fuente: Propia – Información extraída sistema Isolución - <https://calidad.mincultura.gov.co/RiesgosDafpV5>

➤ **Riesgo N° 2 de Ejecución y administración de procesos**

TABLA N° 12 – RIESGO N° 2- GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

RIESGO	OBSERVACIONES OCI
<p>Pérdida reputacional y económica por la inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos y convenios debido al desconocimiento de la normativa vigente</p>	<p>No se evidencia la implementación adecuada de los controles asociados al riesgo, existe constante rotación de personal y las capacitaciones respecto a la supervisión se realizaron a una sola área (infraestructura); se indica que se encuentran en proceso de actualización del manual de supervisión el cual a la fecha no se ha formalizado; en el segundo cuatrimestre no se adelantaron más capacitaciones. Se insiste en que las capacitaciones no deberían ser por demanda, sino programadas periódicamente, para el control en realidad sea efectivo</p>

Fuente: Propia – Información extraída sistema Isolución - <https://calidad.mincultura.gov.co/RiesgosDafpV5>

➤ **Riesgo N° 3 de Corrupción**

TABLA N° 13 – RIESGO N° 3 - GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

RIESGO N° 3	OBSERVACIONES OCI
<p>Pérdida reputacional y económica por favorecimiento a beneficio propio o a un tercero en la adjudicación de un proceso de contratación debido a la omisión de la normatividad legal vigente que aplique para las diferentes modalidades de contratación.</p>	<p>Se vincula como evidencia el Manual de Supervisión actualizado, sin embargo, a la fecha este documento no ha sido formalizado, ni actualizado, se indica que el Manual incluye el tema de incumplimiento, lo cual no puede verificarse al no presentarse la actualización.</p> <p>Al igual que el otro control, se considera que las capacitaciones en este tema deben ser permanentes y periódicas, para que en realidad se constituyan como un control efectivo. Se sugiere que el tema de incumplimiento se adopte a través de un procedimiento.</p>

Fuente: Propia – Información extraída sistema Isolución - <https://calidad.mincultura.gov.co/RiesgosDafpV5>

➤ **Riesgo N° 4 de Seguridad de la información**

TABLA N° 14 – RIESGO N° 4 - GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

RIESGO N° 4	OBSERVACIONES OCI
Posibilidad de pérdida de integridad y confidencialidad por alteración no autorizada de la información de los contratos en el aplicativo SECOP II y la TVEC, debido al ingreso no autorizado y uso inapropiado de usuarios y contraseñas personales por parte de terceros.	El control se encuentra alineado con el riesgo y se verifica un primer reporte con soportes de la revisión de la información en la etapa precontractual.

Fuente: Propia – Información extraída sistema Isolución - <https://calidad.mincultura.gov.co/RiesgosDafpV5>

12.11. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

El proceso cuenta con tres (03) indicadores así:

TABLA N° 15 – INDICADOR N° 1 - GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA
Tramitación de liquidación de contratos / convenios	Medir la eficacia de la gestión del proceso de adquisición de bienes y servicios en cuanto a la tramitación de liquidación de contratos y convenios.	Eficacia	(No. de solicitudes de liquidación de contratos y convenios liquidadas / No. de solicitudes de liquidación de contratos y convenios recibidas) * 100

Fuente: <https://calidad.mincultura.gov.co/> - Sistema Isolución Grupo de Contratos y Convenios

TABLA N° 16 – INDICADOR N° 2 - GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA
Publicación de Procesos	Publicar el 100% de los procesos remitidos que sean tramitados a través de los portales de SECOP II y la TVEC.	Eficacia	(Número de procesos publicados / total de procesos desarrollados que deben ser publicados) * 100

Fuente: <https://calidad.mincultura.gov.co/> - Sistema Isolución Grupo de Contratos y Convenios

TABLA N° 17 – INDICADOR N° 3 - GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA
Suscripción de contratos y convenios directos	Determinar los tiempos del proceso contractual en la modalidad de contratación directa, desde la radicación hasta la suscripción.	Eficacia	(No. de contratos suscritos / No. de solicitudes radicadas en el Grupo de Contratos y Convenios) * 100

Fuente: <https://calidad.mincultura.gov.co/> - Sistema Isolución Grupo de Contratos y Convenios

Respecto de los indicadores, ninguno presenta cumplimiento del 100% de las metas propuestas, si bien se observa ajustes en estos, como es el caso de la tramitación de las liquidaciones, el registro indica que a Junio del total de 286 liquidaciones solicitadas, se adelantaron 245.

Se sugiere tener en cuenta lo indicado en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que cita: *“Es preciso tener en cuenta que, si bien desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se diseñan los indicadores, antes de su aplicación no sobra validar que éstos brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance, para el caso de los indicadores de seguimiento, o el logro de los objetivos y resultados esperados. De no ser así, es importante efectuar los ajustes a que haya lugar. Adicionalmente, se debe revisar y tener como referente indicadores utilizados por otras entidades líderes de política y órganos de control para medir el desempeño de la entidad. De esta manera, se podrá aprovechar la información generada en el proceso de seguimiento y evaluación para responder a requerimientos externos”.*

12.12. ANÁLISIS REPORTE SIRECI DE LA CGR

Se realizó la verificación del reporte a través del sistema SIRECI de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria N° 042 de 2020¹¹ así:

12.13. RENDICIÓN DEL INFORME DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Es la información relacionada con los procesos contractuales que deben realizar las entidades del orden nacional y particulares que manejan, administran o gestionan fondos y recursos públicos.

¹¹ Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)

¹¹ Lineamientos para el cierre del contrato electrónico en SECOP

Se evidencia cumplimiento en el reporte de la Gestión contractual, conforme la periodicidad y dentro de las fechas establecidas.

12.14. ANÁLISIS CIERRE DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYOS A LA GESTIÓN DE PROCESOS EN EL SECOP II.

Aspecto para tener en cuenta: Lo verificado en el presente análisis, se registra como un hallazgo de Gestión.

No se evidencia el cierre del expediente electrónico de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, verificado el SECOP II; Se seleccionó una muestra aleatoria de los contratos de prestación de servicios y apoyos a la gestión vigencia 2022, evidenciando que no se está realizando el cierre del expediente contractual, incumpliendo lo señalado en la Circular Externa N° 002¹² y 003¹³ del 2023, expedida por la Dirección del Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo plazo venció el 10 de noviembre del 2023, el SECOP II no termina automáticamente un contrato electrónico así se haya cumplido la fecha de terminación.

Al respecto es preciso tener en cuenta que dicha situación fue evidenciada por la Oficina de Control Inteno de Gestión en la auditoría Hallazgo Auditoría de Gestión #1689, cuyas acciones en su momento dieron lugar al cierre de los expedientes en el SECOP II, pero dichas prácticas no fueron continuas, por lo cual se presenta las mismas situaciones.

TABLA 18 – RELACIÓN DE CONTRATOS SIN CIERRE EN EL SECOP II VIGENCIA 2022

Contrato	Proveedor	Fecha del estado	Estado	Fecha de terminación
0005-2022	Erika Yineth Sánchez Lesmes	7/01/2022 2:37:37 PM	En ejecución	31/12/2022
0007-2022	Samantha Alarcón Correa	4/01/2022 5:53:50 PM	En ejecución	31/12/2022
0056-2022	Leidy Araminta Sáenz Amado	7/01/2022 4:01:34 PM	En ejecución	31/12/2022
0127-2022	Astrid Janeth Rivera Urbano	11/01/2022 5:18:35 PM	En ejecución	31/12/2022
0129-2022	Helmer Antonio Silva Ladino	12/01/2022 10:24:45 AM	En ejecución	15/12/2022

¹³ Ampliación del término para el cierre del contrato electrónico en SECOP II, establecido en la Circular Externa No. 002 de 2023, 10 de noviembre del 2023.

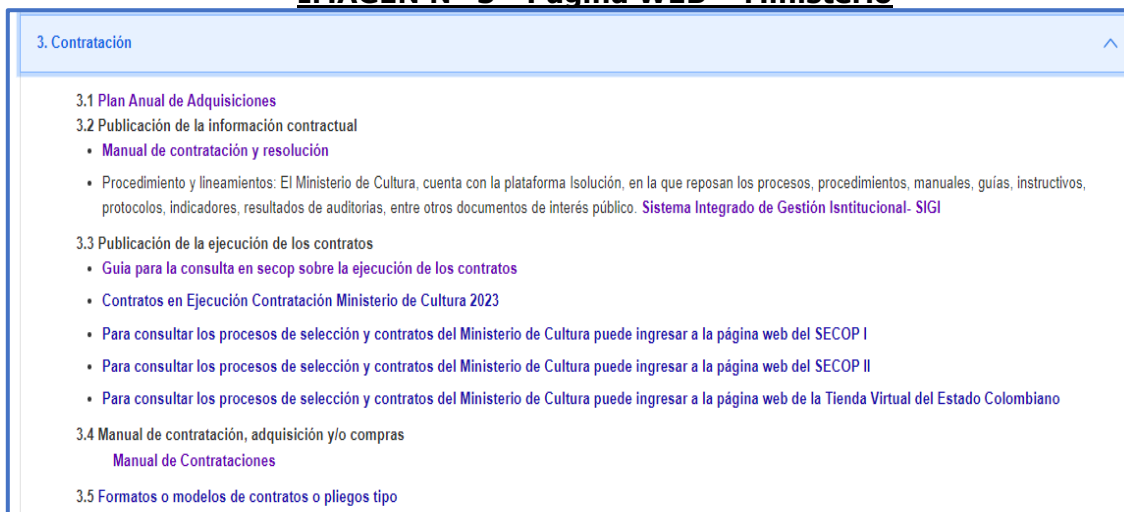
Contrato	Proveedor	Fecha del estado	Estado	Fecha de terminación
0162-2022	Sergio Esteban Pinto Arias	13/01/2022 3:01:03 PM	En ejecución	30/10/2022
0202-2022	Paul Ernesto Villero Alvis	14/01/2022 8:23:37 PM	En ejecución	31/12/2022
0221-2022	Izamo Natalia Ocoró Granados	14/01/2022 7:05:57 PM	En ejecución	31/12/2022
0340-2022	Adriana Zamora Manyoma	21/01/2022 6:33:04 PM	En ejecución	30/10/2022
0404-2022	Camilo Andres Cuadros Pantoja	26/01/2022 7:07:29 AM	En ejecución	30/10/2022

Fuente: Propia – Información extraída SECOP II – Contratos Ministerio de Cultura

12.15. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PÁGINA DE LA ENTIDAD

Se verificó la página web de la Entidad, evidenciando que el Grupo de Contratos y Convenios presenta cumplimiento de la información que reporta tanto en el botón de transparencia, como en el enlace Grupo de Contratos y Convenios, reportando la información actualizada de acuerdo con la Resolución Interna N° 0135 del 2022 *“Por la cual se crean, se suprimen, se organizan y se adicionan funciones a Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Cultura, y se adoptan otras disposiciones”* así como información de la coordinación actual.

IMAGEN N° 3 - Pagina WEB – Ministerio



Fuente: Pagina WEB – Ministerio - <https://www.mincultura.gov.co/transparenciainfo/Paginas/default.aspx>

12.16. ANÁLISIS DE CONTRATOS SELECCIONADOS MEDIANTE MUESTRA ALEATORIA

TABLA N° 19 – CONTRATACIÓN VERIFICADA

No. de Contrato	Vigencia	CONTRATISTA
2012	2022	CORPORACIÓN PI3NSA
288	2022	OFIBOD SAS
2964	2022	SEEL S.A.
2976	2022	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA-FUNDALECTURA
2985	2022	MOBIMUEBLES SAS
3057	2022	CONSORCIO JCB-08-06
3058	2022	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO
3232	2022	FUNDACION VICTOR SALVI
3262	2022	D Y F MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS
3302	2022	CORPORACIÓN PI3NSA
2838	2022	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
2839	2022	ACCION CULTURAL POPULAR - ACPO
2991	2022	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S. A.
3236	2022	RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO
3224	2022	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.
3001	2022	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
3002	2022	CONSORCIO MUSICAL 402
3236	2022	RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO
825	2022	TEATRO R 101
3303	2022	GPS ELECTRONICS LTDA
1928	2022	FUNDACION CANTO POR LA VIDA
3004	2022	CONSORCIO VYNSAP

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

No. de Contrato	Vigencia	CONTRATISTA
2988	2022	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S
3265	2022	ASOCIACION DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT
3271	2022	CONSORCIO ELITE
309	2023	NICOLAS GARAVITO MARENTES
1503	2023	LA CORPORACIÓN ORQUESTA FILARMÓNICA DE MEDELLÍN-FILARMED
1675	2023	LA CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS
1676	2023	LA CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS
1677	2023	LA FUNDACIÓN GUILLERMO LEÓN VALENCIA
1889	2023	LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUSICA SINFÓNICA
1505	2023	LA ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES - PROARTES
1548	2023	LA ESCUELA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TECNOLOGIAS -EAFIT
1549	2023	LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB

Fuente: Propia – Elaboración por parte del equipo auditor

12.17. VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN.

Aspecto para tener en cuenta: Lo verificado en el presente análisis, se registra como un hallazgo de Gestión.

De los contratos de prestación de servicios que se indican en la Tabla N° 18, se observa que los informes de actividades registran los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta, o se relacionan como soportes correos electrónicos los cuales no se descargan, por lo cual no es posible verificarlos, presentándose ausencia de estos.

Al cargar los soportes en los One Drive de los correos personales, una vez estos contratistas no pertenecen a la Entidad, no es posible la consulta en los archivos que se hayan cargado en ese correo electrónico, por lo cual los enlaces o soportes que se encuentran cargados de esa manera, no es posible su verificación.

Si bien estos soportes se encuentran cargados en el sistema SIEMPRE de la Entidad, el deber legal en el cual deben reposar estos documentos, que permitan su consulta sin restricciones omitiendo datos sensibles, corresponde al SECOP II.

12.18. VERIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL:

Aspecto para tener en cuenta: Lo verificado en el presente análisis, se registra como un hallazgo de Gestión.

**TABLA N° 20 – VERIFICACIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Persona Natural – Apoyo a la Gestión**

CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN	INFORMES DE ACTIVIDADES CON SOPORTES SECOP II
0023 - 2023	JULIAN STEVE MAHECHA AREVALO	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS	Se evidencia soportes de la ejecución contractual.
0040 - 2023	ALBA CECILIA PINEDA ARBOLEDA	DESPACHO MINISTRO	El Contrato se suscribió el 17 de enero del 2023, se evidencian soportes únicamente del mes de mayo y agosto. No se encuentran la totalidad de soportes cargados en El SECOP II
0041 - 2023	DIANA VALENTINA AMADO VEGA	DESPACHO MINISTRO	En la totalidad de informes de actividades presentados por la contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II
0048 - 2023	IVÁN AUGUSTO BENAVIDES ESTEVES	CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	Se evidencia soportes de la ejecución contractual.
0049 - 2023	MARTHA ISABEL FAJARDO PULIDO	DESPACHO MINISTRO	En la totalidad de informes de actividades presentados por la contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II

CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN	INFORMES DE ACTIVIDADES CON SOPORTES SECOP II
0058 - 2023	MERGY STEFFANNY STERLING PARRA	DESPACHO MINISTRO	En la totalidad de informes de actividades presentados por la contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta, o se relacionan como soportes correos electrónicos los cuales no se descargan. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II
0124 - 2023	GILBERTO ZAPATA LOAIZA	DESPACHO MINISTRO	En la totalidad de informes de actividades presentados por el contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II
0131 - 2023	GONZALO ANDRES LAGUADO SERPA	DIRECCIÓN AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS	En la totalidad de informes de actividades presentados por el contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II
0143 - 2023	EDWARD HERNEY JIMENEZ GARCIA	DIRECCIÓN DE POBLACIONES	Se evidencia soportes de la ejecución contractual.
0320 - 2023	SARA MARIA LUENGAS CASTILLO	CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	Se evidencia soportes de la ejecución contractual.
0698 - 2023	CRISTIAN CAMILO PERILLA GALVIS	CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	Se evidencia soportes de la ejecución contractual.
0738 - 2023	LISETH PATRICIA PIÑEROS GARCÍA	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA	Se evidencia soportes de la ejecución contractual.
1183- 2023	KATYA MARGARITA GONZALEZ ROSALES	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA	Se evidencia soportes de la ejecución contractual.
1185- 2023	JOSHER FAROUK NIÑO CASTIBLANCO	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS	Se evidencia soportes de la ejecución contractual.
223 - 2022	MARÍA CAROLINA ESCOBAR SOLANO	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA	En los informes de actividades presentados por el contratista, se relacionan los soportes para algunas actividades, sin embargo, no se descargó el archivo, sólo se relaciona,

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co
Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN	INFORMES DE ACTIVIDADES CON SOPORTES SECOP II
			no es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II
3051- 2022	DIANA MARCELA ALVAREZ CONTRERAS	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA	Se evidencia soportes de la ejecución contractual.
3243- 2022	ÁLVARO EDUARDO RESTREPO RAMÍREZ	GRUPO DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	En la totalidad de informes de actividades presentados por el contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II
3246- 2022	PAULA ANDREA BALLESTEROS AVELLANEDA	SECRETARÍA GENERAL	En la totalidad de informes de actividades presentados por la contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II
3247- 2022	GUSTAVO ADOLFO ARCINIEGAS VILLANUEVA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	En la totalidad de informes de actividades presentados por el contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II
3269- 2022	LISANDRO MARIA DUQUE NARANJO	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS	En la totalidad de informes de actividades presentados por el contratista, se relacionan en los soportes la dirección de correo electrónico (lduquen@mincultura.gov.co) como soporte de las actividades. Ausencia de soportes en el SECOP II
3309- 2022	LIZETH ANDREA LARA POSADA	GRUPO DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	En la totalidad de informes de actividades presentados por el contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II
3311- 2022	RODOLFO MONTEALEGRE MANOSALVA	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS	Se evidencia soportes de la ejecución contractual.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN	INFORMES DE ACTIVIDADES CON SOPORTES SECOP II
3326- 2022	LILIANA SANCHEZ HERRERA	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Se evidencia soportes de la ejecución contractual.
3338- 2022	YULI ELIANA COLMENARES GARCIA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Se evidencia soportes de la ejecución contractual.
3341- 2022	ANA MARIA SANDOVAL MORALES	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA	En la totalidad de informes de actividades presentados por la contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II
3343- 2022	LUIS ALBERTO MORENO QUINTERO	GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA	En la totalidad de informes de actividades presentados por el contratista, se relacionan los soportes, sin embargo, al acceder a los enlaces no permite la consulta. No es posible verificar los soportes que den cuenta de la ejecución contractual. Ausencia de soportes en el SECOP II
3346- 2022	NICOLAS GARAVITO MARENTES	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS	Se evidencia soportes de la ejecución contractual.

Fuente: Propia, elaboración a partir de la información extraída en el SECOP II

12.19. ANÁLISIS DE LAS LIQUIDACIONES

La Oficina de Control Interno de Gestión, mediante el presente análisis se permite presentar una alerta, que se planteará como un riesgo, respecto a ciento ochenta y ocho (188) contratos y/o convenios sin liquidar que representan un saldo sin utilizar para la Entidad, el cual asciende a un valor de \$36.478.384.593,53, se registra en el Anexo N° 1 del informe.

Si bien estos contratos y convenios se encuentran en sede de liquidación según la normatividad vigente, la cual permite un plazo máximo de 30 meses desde la fecha de la terminación, estos saldos sin liberar perjudican el aspecto presupuestal respecto a la ejecución en la Entidad.

La alerta presentada se enfoca en que necesariamente no se debe esperar los 30 meses máximos para liquidar, sino que el deber del supervisor es gestionar estas liquidaciones dentro de los 4 o 6 meses posteriores a su terminación, teniendo la responsabilidad como servidor público, en el mismo sentido en las

Entidades Estatales se presenta una constante rotación de personal, que impide que el nuevo personal que ingrese, se haga responsable de proceder a estas liquidaciones, lo que conlleva en que se amplíen los términos y se corra el riesgo de que caduque la acción y no pueda ni el contratista, ni la Entidad exigir dichos montos.

Quedamos atentos frente a cualquier inquietud.

Cordialmente,



MARIANA SALNAVE SANÍN
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Anexos: Análisis de las Liquidaciones

Copia: Dra. Adriana Molano Arenas. Viceministerio de los Patrimonios, las Memorias y Gobernanza Cultural
Dr. Jorge Ignacio Zorro Sánchez. Viceministro de las Artes y la Economía Cultural y Creativa.
Dra. Luisa Fernanda Trujillo Bernal. Secretaria General.
Dra. Tania Marcela Chaves Angarita. Grupo de Contratos y Convenios

Elaboró: Jeimmy León. Mario Yesid Ortiz Meza. Cristian Cárdenas. Auditores OCI
Apoyó: Tania Giselly Ordoñez. Técnico Operativo – Supernumeraria
Ajustó y Aprobó: Mariana Salnave Sanin – Jefe OCI